



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA

JUGANDO APRENDO EN MI HOGAR

N° INT. DMS-0680-2020

En Santiago, a 3 de noviembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N°9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, doña **MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°13.478.193-9, domiciliada en Diez Norte N° 2076, comuna de Macul, Región Metropolitana, en adelante también la "profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

En ese sentido, Integra asume un compromiso con la Educación Parvularia, garantizando a través de salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales el derecho de los niños y niñas a una Educación Parvularia de calidad; es por tal motivo que día a día se implementa en más de 1000 jardines infantiles Proyectos Educativos contextuales y pertinentes que desafían a los equipos pedagógicos a seguir avanzando en procesos educativos de calidad; para potenciar más y mejores aprendizajes en niños y niñas.

Hoy en el actual contexto que vive el país y el mundo, dicho proceso educativo se ha visto interrumpido producto de la actual pandemia por COVID_19; y si consideramos que además, en diversas oportunidades nuestro país dada su geografía y características naturales se ve enfrentado a situaciones de emergencia, que imposibilitan la asistencia de niños y niñas a los jardines infantiles; se estima necesario desarrollar una estrategia que permita darle continuidad al proceso educativo de niños y niñas en Fundación Integra.

En ese contexto se propuso desarrollar un texto educativo, destinado a los niños y niñas de nivel medio mayor, que favorezca su aprendizaje en el contexto del hogar con el apoyo y orientación de su familia.

SEGUNDO: COMETIDO. Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, Fundación Integra encarga a la profesional la realización de un **Texto de Actividades para realizar en el hogar, dirigidos a niños y niñas de nivel transición llamado "Jugando aprendo en mi hogar" texto para niños de 4 a 6 años**, conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en los Requerimientos de Integra y de conformidad a lo precisado por la profesional en su propuesta y presupuesto de 23 de septiembre de 2020, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Macarena Rodríguez Silva

13.478.193-9





TERCERO: PAGO DE HONORARIOS. Por la prestación de los servicios profesionales referidos en la cláusula anterior, Fundación Integra pagará a la profesional, por concepto de honorarios, la suma bruta total de **\$1.680.672.- (un millón seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos pesos).**

Los honorarios se pagarán al final del servicio el servicio encomendado, contra entrega y aceptación de la boleta de honorarios correspondiente, aprobada la ejecución de los servicios encomendados por Fundación Integra, y previo descuento de la retención tributaria ordenada por la ley. No se pagarán sumas adicionales a las señaladas.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. Los partes dejan constancia que la prestación del servicio se inició el **02 de octubre de 2020**, debiendo finalizar el día **16 de noviembre 2020** con la entrega del texto definitivo.

Para lograr el cometido, se organizarán entregas parciales que permitan avanzar de manera paralela con el diseño e ilustración del material. Estas entregas parciales se organizarán y coordinarán directamente con la Dirección de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Integra podrá poner término a este contrato en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización, dando aviso a la profesional por medio de carta certificada enviada con una anticipación mínima de tres días hábiles anteriores a la fecha en que se desea poner término a los servicios.

QUINTO: ESPECIFICACIONES. La estructura del texto debe contener los siguientes apartados:

1. Presentación del texto.
2. Orientaciones para las familias, que definan algunos criterios para que estas actividades sean desarrolladas en el hogar.
3. Índice
4. Experiencias de aprendizaje

En cuanto a las *experiencias de aprendizaje* el texto debe contener:

- Al menos **85 (ochenta y cinco) experiencias** asociadas a la organización curricular y/u Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia;
- Cada una de las experiencias contará con al menos **3 (tres) actividades** diferentes que permitan promover el objetivo de aprendizaje a través de variadas estrategias didácticas, con énfasis en el carácter lúdico, el uso de recursos cotidianos y de un lenguaje simple y cercano para las familias.

Las actividades mencionadas deberán considerar:

- a) Dos de las actividades – las 2 primeras - deberán ser:
 - Actividades de juego, baile, experimentos simples, actividades cotidianas, cantos, narración y lectura de cuentos, entre otras.
 - Recursos y/o materiales concretos y/o lúdicos, como: objetos, juegos, canciones, poemas, rimas, cuentos, bailes etc.
- b) La tercera actividad debe considerar el uso del texto por parte del niño(a), mediante diversas técnicas, como, por ejemplo; pintar, dibujar, recortar, marcar u otras técnicas grafo motoras.

Macarena Rodríguez Silva

13.478.193-9





SEXTO: VÍNCULO ENTRE LAS PARTES. La profesional actúa por cuenta propia, sin control ni orientación de carácter laboral, sin obligación de asistencia diaria ni cumplimiento de horario, y sin ningún grado de fiscalización, supervisión o control de tipo laboral o técnico, por parte de la Fundación, no existiendo, por tanto, vínculo laboral de dependencia y subordinación entre la profesional y la Fundación. La profesional prestará estos servicios en forma independiente, con plena autonomía funcional. Sin embargo, sí se establecerá una relación de responsabilidad entre la profesional y la Dirección de Educación de Fundación Integra encargado de supervisar su desempeño y entregas parciales.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, Fundación Integra queda liberada del pago de imposiciones previsionales, de salud y/o del deber de responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esta prestación de servicios a honorarios

Las partes declaran asimismo, expresamente conocer y aceptar que el presente contrato no genera en ningún caso para las mismas obligaciones de exclusividad, por lo que la profesional podrá prestar servicios libremente para otras empresas o instituciones, en forma independiente o como empleada, en tanto no sean incompatibles con los del presente contrato.

SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se deja expresa constancia que por este acto Fundación Integra contrata los servicios a honorarios de doña MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA, para que ésta, bajo la iniciativa, orientación y coordinación de Fundación Integra cree para ésta el texto de Actividades para realizar en el hogar llamado "**Jugando aprendo en mi hogar**" señalado en este instrumento. La obra resultante de la creación, edición, selección, corrección, edición, edición literaria, edición gráfica, ilustración, modificación, cualquier otro que efectúe doña MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA, que por este acto se le encomienda, es de *propiedad exclusiva de Fundación Integra*, esto incluye, cualquier otra obra creada por doña MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA, o de que ésta sea titular, que haya sido aportada o incorporada al contenido de la obra **Jugando aprendo en mi hogar** incluyendo, sin que esto importe limitación alguna, textos, folletos, escritos, guías, compilaciones, lecciones, comentarios, grabaciones, fotografías, escrituras, registros, ilustraciones, litografías, dibujos, pinturas, bocetos, o cualquier otro, incluso de aquellas que hayan sido corregidos, modificados, adaptados, editados por la cedente y cualquier otra creación de ésta efectuada para la obra comentada.

Por tanto, y en este acto, doña MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA autoriza, y transfiere en forma exclusiva a Fundación Integra, sin límite de tiempo ni espacio, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro en la obra **Jugando aprendo en mi hogar** por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, aceptando las modificaciones que Fundación Integra pudiera introducir ya sea para efectos de adaptarlos a un soporte distinto o con otros fines, autorizando dichas modificaciones y declarando que no siente vulnerada su honra o reputación.

La contraprestación por la transferencia y autorización señalada en este párrafo, corresponde al monto que dispone la cláusula TERCERA de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en este contrato de honorarios.

OCTAVO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

Macarena Rodriguez Silva

13.478.193-9



NOVENO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de SANTIAGO y otorgan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.

MACARENA ANDREA RODRIGUEZ SILVA
C.N.I. N° 13.478.193-9
PROFESIONAL

JOSÉ MANUEL READY SALAME
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

